## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 263

12 de noviembre del 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-160-AS-AZA Panamá, 1

Panamá, 12 de noviembre de 2024

EL ADMINITRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLAR R LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, en sesión de carriles con número de pasaporte BA917171 consignado a JHUDLENI RESTREPO, observándose (11) BOXER TOMMY HILFIGER, (10) BOXER CALVIN KLEIN, (02) BOXER HUGO BOSS, (01) CONJUNTO GUCCI, (02) BUZO UNDER ARMOUR, (01) BUZO NIKE, (02) PANTALON LARGO, (01) SHORT CORTO UNDER ARMOUR, (01) PANTALON LARGO PUMA, (01)PANTALON CORTO PUMA, (01) FALDA PANTALON ADIDAS,(03) TOP PRADA, (05) SUETERES NIKE, (06) SUETERES ADIDAS, (02) SUETERES CALVIN KLEIN, (02) SUETER PUMA, (14) SUETERES TOMMY HILFIGER, (04) SUETERES HUGO BOSS, (02) SUETERES PSYCHO BUNNY,(03) SUETERES LEVIS, (01) SUETER DOLCE&GABANNA, (01) SUETER GUEES, (05) PARES DE MEDIAS ADIDAS, (04) PARES DE MEDIAS NIKE, (03) PARES DE MEDIAS PUMA, (01) PAR DE MEDIAS CALVIN KLEIN, (01) PAR DE MEDIAS TOMMY HILFIGER. Hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida. Hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas. Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

de 2015.	2 de la constanta de la constanta de 1770 medimento por el 20010 a 20010 de 20 de octubio
	REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(fdo.)	(fdo.)
ANGEL BAT	STA LICDO. LIONEL MADERO R
Secretario Ad	Hoc Administrador Regional de Aduana
	Zona Aeroportuaria
interesados; en un lugar v	va de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles isible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
	Dado en la ciudad de Panamá, <u>(12)</u> días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
	OM OM

LICDO. LIONEL MADERO R.

Administrador Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria

Se fija el presente EDICTO a las del día de hoy del mes de de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy de de dos mil veinticuatro (2024)

LM/ab